INTERNACIONAL

Juez de Nuevo México ordena a Meta pagar 25 mil millones de dólares por caso vinculado a Cambridge Analytica

21 de octubre de 2026 · 3 min de lectura



Este miércoles, el juez Francis J. Mathew, del Tribunal Estatal de Santa Fe, Nuevo México, condenó a Meta a pagar 25 mil millones de dólares por engañar a los consumidores sobre la privacidad de sus datos personales, relacionado con el caso de Cambridge Analytica.

El caso deriva de las acusaciones contra la empresa por el acceso indebido a información de millones de usuarios de Facebook por parte de Cambridge Analytica, la consultora política británica vinculada a la campaña presidencial de Donald Trump en 2016.

El escándalo reveló que la firma había recopilado datos personales de hasta 87 millones de usuarios mediante una aplicación de terceros, sin su consentimiento.

Multa

La sanción quedó por debajo del máximo legal, que superaba los 200 mil millones de dólares. Durante el proceso, el estado solicitó una multa de entre 35 mil y 40 mil millones de dólares, mientras que los abogados de Meta propusieron un límite de 3 mil 400 milones y advirtieron que una cantidad superior sería inconstitucional.

El fiscal General de Nuevo México, Raúl Torrez, calificó la resolución como una de las mayores sanciones impuestas por un estado contra una empresa en la historia de Estados Unidos. Por su parte, el juez Francis J. Mathew justificó la multa al considerar el elevado número de infracciones, la duración de las prácticas, la participación de directivos de Facebook y el alcance de las declaraciones engañosas entre los consumidores del estado.

Los cargos

En 2021, el fiscal general de Nuevo México presentó una demanda contra Meta, a la que acusó de engañar a los usuarios sobre quién tenía acceso a sus datos personales, así como de permitir la proliferación de discursos de odio y desinformación en sus plataformas.

La acusación sostiene que la compañía sabía que terceros podían acceder ampliamente a la información personal de los usuarios, pero no tomó las medidas necesarias para impedirlo, al priorizar sus resultados económicos.

El pasado 25 de septiembre, un jurado determinó que 26 de las 29 declaraciones realizadas por la empresa y sus directivos sobre estos temas eran engañosas.

Asimismo, concluyó que Meta cometió 43 millones de infracciones a las leyes de protección al consumidor de Nuevo México, cifra calculada con base en el número de usuarios de Facebook o residentes del estado que conformaban la audiencia de cada declaración engañosa.

Caso Cambridge

El juicio se centró en la filtración de datos de 2018, cuando Cambridge Analytica, consultora política contratada por campañas electorales, incluida la de Donald Trump en 2016, obtuvo sin autorización información de alrededor de 87 millones de perfiles de Facebook mediante un cuestionario de personalidad desarrollado por un tercero.

Los fiscales de Nuevo México acusaron a Facebook de engañar al público sobre el incidente y las medidas de protección de datos, mientras que Meta sostuvo que no se demostró que esas declaraciones hubieran llegado a los habitantes del estado ni les hubieran causado daños concretos. Sin embargo, el jurado respaldó la postura de la fiscalía, que consideró que las afirmaciones engañosas tuvieron un alcance general, y determinó más de 43 millones de infracciones.

Ola de golpes

Esta es la tercera condena que Nuevo México impone a Meta en 2026. En marzo, un jurado ordenó a la empresa pagar 375 millones de dólares por exponer a menores a depredadores sexuales y contenido relacionado con trastornos alimentarios, mientras que en agosto un tribunal impuso otros 567 millones para financiar programas contra la crisis de salud mental juvenil, en un caso relacionado con el diseño adictivo de Facebook e Instagram.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/juez-de-nuevo-mexico-ordena-a-meta-pagar-25-mil-millones-de-dolares-por-caso-vinculado-a-cambridge-analytica
Descargado el 21 de noviembre de 2026.